

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25/01/18, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de Innovación de Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, consistente en eliminación del uso CT-5 en las zonas IC-1 a IC-5 y Modificación de Ordenanza IC-6, para dar cobertura a las Estaciones de Servicios existentes., promovido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA conforme a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal de fecha Enero 2018.

De conformidad con lo establecido en los art. 39.1.a) y 32.1 Regla 2ª de la Ley 7/2002, se somete a exposición pública dicho expediente durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente puede ser consultado en el Area de Urbanismo, en Avda. Peralta, num. 10 de Benalmádena, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo período.

Benalmádena, a 6 de febrero de 2018 EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL AREA,

Joaquín José Villazón Aramendi